



ALCALDIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE  
HONDURÁS C.A  
FUNDADA EN 1536  
municipalidadsensentioficial@yahoo.es



## CONTRATACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO 2020

| Nº | Nombre de la Persona o Empresa contratada | Tipo o Razón del Contrato   | Fecha de Inicio del Contrato | Fecha de Finalización del Contrato | Observaciones |
|----|---|---|------------------------------|------------------------------------|---------------|
| 1  | ALFREDO MEJIA CONTRERAS                   | COMPRA DE 140 VOLQUETAS BALASTRE PARA ARREGLO DE CALLÉS EN LA COMUNIDAD DE GUAYUMA TALNETE Y TRAMO DEL MARCORTE A CUESTA DE QUIJUS EN EL MUNICIPIO DE SENSENTI OCOTEPEQUE | 18/01/2020                   | 28/01/2020                         |               |

  
Angel Lara Maldonado  
Alcalde Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE  
HONDURAS C.A  
FUNDADA EN 1536  
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA  
municipalidadesensentiocoficial@yahoo.es



**COMPRA DE 140 VOLQUETAS BALASTRE PARA ARREGLO DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE GUAYUMA TALNETE Y TRAMO DEL MARCORTE A CUESTA DE QUIUS EN EL MUNICIPIO DE SENSENTI OCOTEPEQUE**

Nosotros: **ÁNGEL LARA MALDONADO**, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1415-1962-00204, actuando en su condición de Alcalde Municipal de este municipio, según lo acredita su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de la sesión extraordinaria de la sesión celebrada por ese Organismo Electoral en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, el día 17 de Diciembre del año 2017, como Representante Legal de esta corporación Municipal por una parte y por la otra parte el señor **ALFREDO MEJIA CONTRERAS** mayor de edad, hondureño, casado con tarjeta de identidad No. N°**1415-1958-00135**, agricultor, con domicilio en Azacualpa Sensenti Ocotepeque actuando en calidad de contratista hemos convenido como al efecto celebrar el contrato se rige por las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.**) Siendo que el contratante (MUNICIPALIDAD DE SENSENTI) dispone de los recursos financieros Presupuestados para el pago de: de 140 volquetas balastre para arreglo de calles en la comunidad de guayuma talnete y tramo del marcorte a cuesta de quius y en virtud del presente contrato Se contrata al sr. **ALFREDO MEJIA CONTRERAS** para que venda a la municipalidad la cantidad de 140 volquetas balastre para arreglo de calles en la comunidad de guayuma talnete y tramo del marcorte a cuesta de quius: Se cancelara el contrato según materiales entregados en el lugar donde se está ejecutando el proyecto **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 32,200.00)** que serán cancelados al finalizar la entrega de material según acuerdo por ambas partes procedentes de la Municipalidad de Sensenti, Además del monto del contrato mencionado anteriormente se deducirá el impuesto 15% I.S.V Por no presentar pagos a cuenta a la SAR que corresponde a la cantidad de: cuatro mil doscientos lempiras exactos ( LPS.4,200.00) **CUARTA:** Supervisión del proyecto la Municipalidad supervisara la entrega de los materiales por medio de la persona o firma consultora que se contrate al efecto lo cual se hará del conocimiento del contratista la Municipalidad velara por que los materiales sean de buena calidad de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto sin hacerlo del conocimiento del contratista podrá



ALCALDIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE  
HONDURAS C.A  
FUNDADA EN 1536  
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA  
municipalidadesensentioficial@yahoo.es



efector cuantas inspecciones considere conveniente **QUINTA** el señor **ALFREDO MEJIA CONTRERAS** se compromete a entregar el material de buena calidad y hacerse responsable En caso de algún percance el materiales serán entregados en un tiempo estipulado de 10 días a partir de firmado el contrato iniciando el 18 días del mes de enero del año 2020 Finalizando el 28 de enero 2020 **SEXTA:** se considera orden de inicio como tal el día de la firma del presente contrato **PLAZO:** EL CONTRATADO se compromete a entregar los materiales en el tiempo estipulado **SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cuales quiera de las obligaciones estipuladas en el presente b) incumplimiento en la fecha de realización del trabajo c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido al uso inapropiado de equipo o maquinaria. **LA MUNICIPALIDAD:** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, aplicara una multa por la cantidad de **(LPS. 1.15)** equivalente al **0.36%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **OCTAVA - ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Municipal. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato, en el Municipio de Sensenti, Departamento de Ocotepeque, a los 18 días del mes de enero del año 2020

NOTA: POR SER UNICO PROVEEDOR EN LA ZONA NO SE REALIZARON COTIZACIONES PARA LA COMPRA

  
ÁNGEL LARA MALDONADO  
Alcalde Municipal



  
ALFREDO MEJIA CONTRERAS  
1415-1958-00135